

Unión Internacional de Telecomunicaciones

# UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN  
DE LAS TELECOMUNICACIONES  
DE LA UIT

ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS  
TELECOMUNICACIONES

Johannesburgo, 21-30 de octubre de 2008

---

## **Resolución 63 – Estudios relativos a servicios y aplicaciones de telecomunicaciones nómadas**

## PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

© UIT 2009

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

## RESOLUCIÓN 63

### Estudios relativos a servicios y aplicaciones de telecomunicaciones nómadas

(Johannesburgo, 2008)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Johannesburgo, 2008),

*reconociendo*

- a) que las capacidades de telecomunicaciones nómadas pueden ser una clase de servicio diferenciada o capacidades adicionales para las redes fijas y móviles;
- b) la necesidad de resolver algunas cuestiones relativas al suministro de servicios nómadas,

*observando*

que el nomadismo se define en la Recomendación UIT-T Q.1761, que incluye requisitos para las redes de la próxima generación,

*resuelve*

1 solicitar al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones que considere el nomadismo como un ámbito de estudio importante y urgente para muchos países en desarrollo<sup>1</sup> de la UIT, y que adopte las medidas necesarias (como se indica en la Resolución 45 de esta Asamblea) para garantizar el establecimiento de un programa de trabajo sobre nomadismo adecuadamente coordinado entre todas las Comisiones de Estudio pertinentes;

2 solicitar a las correspondientes Comisiones de Estudio del UIT-T que examinen aspectos relativos a la definición, numeración, reglamentación e infraestructura de servicios a fin de brindar apoyo a los servicios nómadas;

3 en particular, solicitar a las correspondientes Comisiones de Estudio del UIT-T que examinen, elaboren y recomienden técnicas destinadas a la aplicación de las siguientes capacidades pertinentes para el tratamiento de servicios nacionales o regionales:

- i) capacidad básica para el encaminamiento hasta la dirección llamada correcta (por ejemplo, centros de llamadas de emergencia) según la ubicación en ese momento;
- ii) capacidad básica sumada a la identificación de la línea llamante, para autorizar la devolución de la llamada desde la dirección llamada;
- iii) capacidad ampliada, incluida la determinación de la ubicación,

*invita a los Estados Miembros, los Miembros de Sector y los Asociados*

a presentar contribuciones a las Comisiones de Estudio correspondientes con miras al avance de los trabajos.

---

<sup>1</sup> Este término incluye también a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición.